

PROTOCOLO DE USO

PISTAS DE APRENDIZAJE DE MANEJO DEL GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El predio ubicado en Av. Cnel. Roca 5452, es actualmente el único espacio habilitado en la Ciudad de Buenos Aires para realizar prácticas de manejo. El mismo cuenta con un sistema de postas de desempeño diseñadas especialmente para que el/la aspirante a conductor/a se ubique en situaciones de contexto en calle y pueda reconocer la señalética y demás elementos viales correspondientes.

La información respecto al uso del predio está disponible en el siguiente sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/practicas-de-manejo>, de modo que sea de público conocimiento, previo a la solicitud del turno e ingreso al predio.

CONDICIONES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PREDIO:

1) Reservar y abonar previamente la cantidad de turnos a utilizar:

- **Solicitud de turno:**

Para utilizar el espacio de forma segura y responsable, y acceder ordenadamente y sin demoras, será necesario solicitar un turno previo y arancelado.

Todo aprendiz de conductor puede acceder a utilizar el predio 6 meses antes de cumplir la edad mínima requerida para la obtención de la licencia.

Para ser instructor de manejo dentro de la pista se debe contar con una licencia de conducir que no sea en condición de principiante.

Se deberá ingresar a la página web de Pista de Aprendizaje del GCBA <https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/practicas-de-manejo> y seleccionar el turno de acuerdo al tipo de vehículo y uso:

- Particular-auto
- Particular-moto
- Escuela-auto
- Escuela-moto

Se le solicitará registrarse a través de una cuenta de mi ba a nombre del aprendiz y completar un formulario con los siguientes datos:

- Para particulares se requerirán los datos personales del conductor/a y aprendiz (nombre, apellido, DNI y correo electrónico).
- En el caso de las escuelas de conductores, se solicitarán los datos personales del aprendiz, y el nombre, n° de habilitación y correo electrónico de la academia.

Para reservar el turno se deberá elegir fecha y hora, según disponibilidad de agenda. Cada turno tiene una duración de práctica de 45 minutos, ofreciéndose en agenda un turno cada hora, durante los días y horarios en que el predio está abierto. Se puede reservar una cantidad máxima de cinco (5) turnos al mismo tiempo (a medida que se haga uso de los mismos, se podrá reservar más), teniendo que tramitarse de a uno a la vez por sistema.

Para completar la reserva se necesitará generar una boleta BUI, asociada a los conceptos del uso de la pista. Previamente se le recordará al solicitante la documentación que le será requerida para ingresar. El turno se hará efectivo con el pago del mismo, a través de la boleta BUI.

- **Pago de turno:**

La boleta BUI podrá ser abonada únicamente de manera electrónica, tanto para particulares como para academias.

El pago del importe de una boleta BUI le dará al solicitante la posibilidad de usar el predio por el tiempo equivalente a UN turno, de conformidad con lo estipulado en este protocolo.

- **Reprogramación o cancelación de turno:**

Se podrá realizar la reprogramación hasta 72 horas antes del inicio del turno, pasado ese tiempo se perderá la validez de la reserva y del pago. En el caso puntual de pronóstico de lluvias o tormentas por el Servicio Meteorológico Nacional, la reprogramación podrá solicitarse hasta el mismo día del turno (antes de su horario de inicio), quedando a criterio del usuario/a asistir, dado que el predio igualmente permanecerá abierto bajo dichas circunstancias. En todos los casos, el solicitante deberá enviar un correo electrónico a pistadeaprendizaje@buenosaires.gob.ar con los siguientes datos: NOMBRE y APELLIDO, DNI, TELÉFONO/CELULAR, NÚMERO DE CITA. y boleta BUI abonada. Luego de haber enviado el correo electrónico solicitado, recibirá un llamado telefónico de un operador del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de las 24 horas hábiles siguientes. La reprogramación quedará sujeta a la disponibilidad de cupos.

Frente a cierres programados o por razones de fuerza mayor (como por ejemplo tormentas fuertes) la Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial podrá disponer de la cancelación de los turnos programados, dando aviso a quienes iban a hacer uso del predio, para que puedan utilizar el pago efectuado y reprogramar el turno.

Para devoluciones de pago ingresar al sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/devoluciones-de-pago> y seguir las indicaciones pertinentes.

- **Cambio de datos:**

Si una vez solicitado el turno, se necesita por algún motivo el cambio de los datos del instructor y/o vehículo que figuran en el mismo, se deberá enviar un mail con los datos a modificar a la casilla pistadeaprendizaje@buenosaires.cob.ar hasta el mismo día del turno (antes de su horario de inicio). En el caso de que los datos del vehículo y del instructor ingresante no coincidan con los detallados en el turno del que se pretende hacer uso, el personal de la pista no permitirá el acceso a la misma.

2) Documentación a presentar al ingresar:

- Aprendiz: DNI
- Instructor/a:
 - ID o código de acceso del turno, respetando el día y horario pautado.
 - Licencia de conducir (habilitante para el vehículo a conducir).
 - Cédula de identificación vehicular.
 - Comprobante de vigencia del seguro obligatorio.
 - Carnet de habilitación como instructor (aplica únicamente a academias de conducir)
 - Oblea de habilitación del equipo GNC (si corresponde).

3) Requisitos para los vehículos ingresantes y comportamiento dentro del predio:

- **Normativa de Tránsito:** Dentro de la pista se debe cumplir y respetar toda la normativa vigente que regula tanto la circulación en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la atinente a los requisitos técnicos de los vehículos y la específica para la actividad de Escuelas de conductores. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad en automóviles y el uso del casco en motovehículos, por parte del aprendiz y del instructor durante todo el tiempo que se utilice el predio. Está prohibido el uso del teléfono celular para el aspirante mientras conduce y para el instructor, en todo momento, salvo que el vehículo esté detenido en el espacio ubicado al ingreso del circuito y utilice el señalamiento vehicular correspondiente.
- **Cantidad de asistentes:** Se admitirán 2 (dos) por vehículo (está prohibido el ingreso de mascotas).
- **Descenso del vehículo:** Está prohibido descender del vehículo durante la circulación dentro del predio tanto para conductor/a como para el aprendiz, con excepción del cambio de volante al ingreso y salida del predio.
- **Obediencia de señalética:** Deberán ser respetadas sin excepción las señales existentes en el predio.
- **Tipo de vehículos autorizados:** Automóviles y motovehículos de dos ruedas, tanto de uso particular como de academias habilitadas.
- **Tipo de actividad:** Está prohibida la realización de cualquier tipo de actividad que no sea la enseñanza de la conducción. Dado que para ejercer la actividad lucrativa del dictado de clases de conducción (y poder emitir los certificados de ese tenor) se requiere la pertinente habilitación como Escuela de Conductores, cualquier individuo que ostente la calidad o se maneje dentro del predio como un instructor de Escuela de Conductores, será pasible de la solicitud de identificación de la Escuela a la cual pertenece, por parte del personal del predio, tanto al momento del ingreso como una vez dentro del mismo. En el caso de que la Escuela de Conductores indicada por el instructor no esté debidamente habilitada, no se le permitirá la entrada al predio y de ya encontrarse dentro del mismo, se le solicitará proceda a retirarse.
- **Medidas sanitarias en contexto COVID-19:** Tanto el instructor como el aprendiz deberán tener colocado correctamente el barbijo en todo momento y no podrán quitárselo ni dentro del vehículo. En el caso de las academias de conducir, deberán cumplir los requisitos sanitarios contenidos en él/los protocolos propios de su actividad.

Organismo responsable

Gerencia Operativa de Educación y Convivencia Vial
Dirección General Diseño e Implementación
Subsecretaría de Planificación de la Movilidad
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I Protocolo pista de aprendizaje

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.